

DERECHOS DE RESIDENTES

Los residentes tienen derechos que les están garantizados por las leyes federales y estatales. Las leyes requieren que Abbott House, LLC trate a cada residente con dignidad, respeto y cuidado para cada residente en un entorno que promueva y proteja sus derechos.

DERECHO A LA EXISTENCIA DIGNIFICADA

- ❖ Ser tratado con consideración, respeto y dignidad, reconociendo la individualidad, los deseos y las preferencias de cada residente.
- ❖ Libertad de abuso, negligencia, explotación y malversación de bienes.
- ❖ Libertad de restricciones físicas o químicas.
- ❖ La calidad de vida se mantiene o mejora.
- ❖ Ejercer los derechos sin interferencias, coerción, discriminación o represalia.
- ❖ Un entorno hogareño y el uso de pertenencias personales cuando sea posible.
- ❖ Igual acceso a una atención de calidad.
- ❖ Seguridad de pertenencias personales.
- ❖ Se le permite compartir una habitación con su cónyuge cuando ambas partes son residentes.
- ❖ No debe fotografiarse, grabarse en audio o video sin dar su consentimiento informado.
- ❖ Se le permita la comunicación sin restricciones, privada y sin censura de su elección por correo, teléfono, Internet o visitación.
- ❖ Participar y dar su opinión en el desarrollo de su plan de carrera.
- ❖ Recibir servicios sin importar edad, sexo, raza, religión, estado civil, discapacidad, barreras vocacionales, orientación sexual u origen nacional.
- ❖ Ejercer los derechos constitucionales y civiles.
- ❖ Asociarse y comunicarse de forma privada y sin restricciones con personas y grupos durante un tiempo razonable. Las instalaciones de Abbott House, LLC están en funcionamiento.

DERECHO A LA AUTO DETERMINACIÓN

- ❖ Elección de actividades, horarios, atención médica y proveedores, incluidos los médicos de cabecera.
- ❖ Acomodación razonable de necesidades y preferencias.
- ❖ Participar en el desarrollo e implementación de un plan de atención centrado en la persona que tenga en cuenta los deseos personales y culturales.
- ❖ Elección sobre la designación de un representante para ejercer sus derechos.
- ❖ Organizar y participar en grupos de residentes y familiares.
- ❖ Solicitar, rechazar y / o detener el tratamiento.

DERECHO A SER COMPLETAMENTE INFORMADO DE

- ❖ El tipo de atención que se proporcionará y los riesgos y beneficios de los tratamientos propuestos.
- ❖ Cambios en el plan de atención, o en el estado médico o de salud.
- ❖ Reglas y regulaciones, incluida una copia escrita de los derechos de los residentes.
- ❖ Información de contacto para el programa de ombudsman de atención a largo plazo y la agencia estatal de encuestas.
- ❖ Informes de encuestas estatales y el plan de corrección del centro de enfermería.
- ❖ Notice Aviso por escrito antes de un cambio en la habitación o compañero de habitación.
- ❖ Avisos de información en un idioma o manera que él o ella entienda (español, braille, etc.).

DERECHO A LA PRIVACIDAD

- ❖ Asuntos personales, financieros y médicos.
- ❖ Comunicación privada y sin restricciones con cualquier persona de su elección.
- ❖ Durante el tratamiento y cuidado de las necesidades personales.

DERECHO A VOCAR QUEJAS

- ❖ Expresar sus quejas sin discriminación ni represalias ni el temor a las mismas.
- ❖ Esfuerzos inmediatos por parte del centro para resolver quejas y proporcionar una decisión por escrito a solicitud.
- ❖ Para presentar una queja ante el programa de ombudsman de atención a largo plazo o la agencia estatal de encuestas.

DERECHO DE ACCESO

- ❖ Individuos, servicios, miembros de la comunidad y actividades dentro y fuera de las instalaciones.
- ❖ Visitantes de su elección, en cualquier momento, y el derecho a rechazar a los visitantes.
- ❖ Records Registros personales y médicos.
- ❖ Su médico personal y representantes de la agencia estatal de encuestas y del programa de ombudsman de atención a largo plazo.
- ❖ Asistencia si existen alteraciones sensoriales.
- ❖ Participar en actividades sociales, religiosas y comunitarias.

DERECHOS RELATIVOS A ASUNTOS FINANCIEROS

- ❖ Gestione sus asuntos financieros a menos que acepte otros arreglos según lo indiquen sus preferencias o necesidades individuales.
- ❖ Información sobre los servicios disponibles y los cargos por cada servicio.
- ❖ Fondos personales de más de \$ 100 (\$ 50 para residentes cuya atención es financiada por Medicaid) depositados por la instalación en una cuenta separada que genera intereses, y estados financieros trimestrales o a solicitud.
- ❖ No se le cobrará por los servicios cubiertos por Medicaid o Medicare.
- ❖ Use su dinero personal como elija, a menos que esté de acuerdo con otros arreglos según lo indicado por sus preferencias o necesidades individuales.

DERECHOS DURANTE LA DESCARGA / TRANSMISOR

- ❖ Permanecer en el centro de enfermería a menos que:
 - las necesidades del residente no pueden satisfacerse en la instalación;
 - la salud del residente ha mejorado y ya no necesita este nivel de atención;
 - la seguridad de los individuos en la instalación está amenazada debido al estado clínico o de comportamiento del residente;
 - la salud de otros en la instalación está amenazada;
 - el residente ha fallado, después de un aviso razonable, en pagar el cargo de la instalación por un artículo o servicio proporcionado a solicitud del residente;
 - la instalación se está cerrando.
- ❖ Derecho a apelar la transferencia o baja propuesta y no ser dado de alta mientras esté pendiente una apelación.
- ❖ Recibir un aviso por escrito de alta o transferencia de 30 días que incluya: la razón; la fecha de vigencia la ubicación que va a derechos de apelación y proceso para presentar una apelación; y el nombre y la información de contacto del ombudsman de atención a largo plazo.
- ❖ Preparación y orientación para garantizar una transferencia o descarga segura y ordenada.
- ❖ Aviso del derecho a regresar a la instalación después de la hospitalización o licencia terapéutica.